

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

JUNTA VECINAL DE SECADURA

CVE-2012-7230 *Aprobación definitiva del presupuesto para 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Entidad Local Menor de Secadura, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010. Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde el anuncio publicado en el BOC de fecha 19 de abril de 2012, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el citado plazo de exposición pública. A continuación se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulo:

EJERCICIO DE 2010

INGRESOS:

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 1.000,00 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 16.500,00 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 4.000,00 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 25.000,00 euros.
Total ingresos: 46.500,00 euros.

GASTOS:

Capítulo 2: Gastos corrientes: 5.000,00 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 900,00 euros.
Capítulo 6: Inversiones reales: 40.600,00 euros.
Total gastos: 46.500,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Secadura, 14 de mayo de 2012.
El presidente de la Junta Vecinal,
José Luis Trueba de la Vega.

2012/7230

CVE-2012-7230